

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA

—A las 12:17 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación empezada)..., miércoles, 18 de noviembre de 2015, contando con la presencia del congresista Humberto Lay, del congresista Ramón Kobashigawa, del congresista Willyam Tito Valle, del congresista Carlos Bruce, el presidente de la comisión; no contando con el *quorum* de reglamento, iniciamos la sesión informativa.

Y vamos a pasar a la Orden del Día en lo relacionado al informe del Grupo de Trabajo encargado de analizar los alcances de la Ley 29090, Ley de habilitaciones urbanas y edificaciones, sus modificatorias y normas conexas.

Señores congresistas, a solicitud del congresista Humberto Lay, se da la bienvenida al congresista Crisólogo.

Dejamos constancia de que está de licencia el congresista Leonidas Huayama y Rolando Reátegui, lo que significa que el *quorum* para esta sesión es de seis congresistas.

Debemos contar que el congresista Tito Valle es accesitario, en este caso estaría faltando un congresista.

Entonces, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, a solicitud del congresista Humberto Lay se va a sustentar el informe del Grupo de Trabajo encargado de analizar los alcances de la Ley 29090, Ley de habilitaciones urbanas y edificaciones, sus modificatorias y normas conexas.

Agradecemos de antemano a los congresistas integrantes del grupo de trabajo realizado y dejamos en el uso de la palabra al congresista Humberto Lay.

El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, señor presidente; saludando a los miembros de la comisión.

Efectivamente, hemos conformado un grupo de trabajo encargado de analizar los proyectos de modificación de la Ley N° 29090, Ley de habilitaciones urbanas y edificaciones.

El grupo fue creado por acuerdo unánime de la Comisión de Vivienda en su sesión en agosto del 2012 y ratificada o renovada, el 26 de agosto del 2015. Conformada por quien habla... Sí, adelante.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la bienvenida al congresista Eduardo Cabrera.

Con la presencia del congresista Eduardo Cabrera, estaríamos con el *quorum* de reglamento, lo que...

Continuamos con el informe, porque el congresista Crisólogo no se encuentra en la sala y esperamos que se integre... Sí, efectivamente.

Entonces, señores congresistas, siendo las 12 con 24 minutos, si me permite el congresista Lay para poder formalizar la sesión, contando con el *quorum* de reglamento, el congresista Eduardo Cabrera, el congresista Humberto Lay, Ramón Kobashigawa, congresista Tito Valle, el congresista Bruce y el suscrito; y con la licencia de los congresistas Leonidas Huayama y Rolando Reátegui. Contando con el *quorum* de reglamento se hace de conocimiento que se ha repartido junto con la citación, las actas de novena sesión ordinaria. Si no hubieran observaciones la daríamos por aprobada.

Con el voto de los señores congresistas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por favor.

Aprobado por unanimidad.

El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Se ha repartido junto a la citación la sumilla de los oficios emitidos y recibidos, así como de los proyectos de ley ingresados.

Si algún congresista tiene interés en algún documento, puede solicitarlo a la secretaría técnica de la comisión.

Pasamos a sección informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento.

No habiendo informes, pasamos a sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea formular algún pedido, puede hacerlo también en este momento.

No habiendo formulado ningún pedido, pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Nuevamente agradecemos de una manera especial al congresista Humberto Lay y a los señores congresistas que han acompañado en sustentar el informe del grupo de trabajo encargado de analizar los alcances de la Ley 29090, Ley de habilitaciones urbanas y de edificaciones, sus modificatorias y normas conexas.

De antemano queremos agradecerles al grupo de trabajo y queremos dejar en el uso de la palabra al congresista Humberto Lay.

Tiene el uso de la palabra.

El señor LAY SUN (GPUR).— Gracias, señor presidente.

Como iba mencionando, este grupo se conformó en agosto del 2012 y ha sido ratificado en agosto, el 26 de agosto de este año 2015. Conformado por quien habla, Humberto Lay y los congresistas Carlos Bruce Montes de Oca y Ramón Kobashigawa Kobashigawa.

El cuatro de setiembre se aprobó el plan de trabajo, con el objetivo general y objetivo específico siguientes: como objetivo general era consolidar todas las propuestas de modificaciones a la Ley N° 29090, Ley de regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones, con el objetivo de mejorar su aplicación, facilitando el trabajo de los funcionarios y técnicos de las municipales, como también de los constructores y de los inversionistas, como actores principales de esta ley.

Y como objetivos específicos era identificar los actores principales que aplican y ejecutan la presente ley, recopilar, analizar la legislación existente sobre estos temas, identificar los impactos que ha generado la aplicación de la Ley 29090 y por lo menos tres puntos críticos de esta ley.

En el marco legal son todas las leyes que hay al respecto, como también decretos legislativos.

Y se han realizado mesas de trabajo, quiero aclarar aquí que ya el grupo anterior, de la legislatura anterior, habíamos trabajado, se había preparado un informe, pero hubieron varias observaciones, tanto del Ministerio de Vivienda como de algunos de los colegios, de tal manera que ya el cuatro de agosto, antes de ratificarse esta comisión, tuvimos una reunión conjunta con representantes del Ministerio de Vivienda, colegio de arquitectos, colegio de ingenieros, Capeco y representantes de las municipalidades de Lima y de Trujillo, y se decidió reiniciar el trabajo prácticamente de cero, pero trabajando en conjunto, buscando el consenso de todas estas instituciones.

Así fue como se realizaron tres mesas de trabajo, el cuatro de agosto, cuatro de setiembre y 18 de setiembre, pero además han habido cinco sesiones de trabajo de todos los representantes de las instituciones, repite principalmente Ministerio de Vivienda, colegio de arquitectos, colegio de ingenieros y Capeco.

Los representantes de las municipalidades han asistido algunas, pero no a otras, ¿no?

¿Cuáles fueron las conclusiones de estas mesas de trabajo? Primeramente, como análisis de la situación actual se encontró que muchos municipios aplican de manera errónea la Ley N° 29090 por vacíos o por imprecisiones que tiene esta ley, lo que acarrea un peligro para las edificaciones que se realizan, como también demoras, problemas en la tramitación.

Luego, que el 75% de las edificaciones en el país no tienen licencia ni declaración de fábrica, justamente por todos los problemas, lo engorroso que es el trámite, la discrecionalidad con la cual actúan a veces los funcionarios, observan un proyecto cuando el arquitecto, los ingenieros corrigen esa observación, a la siguiente sesión presentan otra observación,

una serie de irregularidades, y esto hace pues que muchas construcciones no tengan licencia o declaración de fábrica.

En el sismo del 2007, en el sur del Perú, casi la totalidad de las edificaciones afectadas o destruidas fueron diseñadas y construidas por maestro de obra o por su propietarios, sin intervención de un profesional capacitado.

En muchos distritos del país también en los cuales se viene produciendo un importante dinámica inmobiliaria, sobre todo relacionada con actividades agroindustriales, mineras y turísticas, no existen comisiones técnicas. En estos casos la revisión de los expedientes la efectúan funcionarios, que muchas veces no se encuentran calificados, no son profesionales con la especialidad o con la experiencia necesaria.

Con las significativas modificaciones planteadas en este proyecto de ley, se le estaría otorgando a los municipios herramientas que les permitirán consolidar la zona de expansión urbana, lo cual a su vez promoverá la inversión inmobiliaria en el país, con edificaciones de mejor calidad y más seguras para sus habitantes.

Y en segundo lugar, se determinó que la Ley 29090 debe primero impulsar el desarrollo del sector construcción sobre la base de tres ejes fundamentales: la seguridad, la formalidad de las construcciones y la celeridad, de la mano todo ello con respeto a las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Luego, fortalecer las facultades de control de los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros, sobre los profesionales encargados de proyectos de edificación de habilitaciones urbanas.

Y en tercer lugar, establecer la vigencia, importancia de los revisores urbanos, trasladando el registro de revisores urbanos de las municipalidades a los colegios profesionales, esto lo vamos a ver más adelante.

Luego, vamos a mencionar algunas de las modificaciones más importantes de este proyecto, de este predictamen, que repito, reúne todos los proyectos que se han presentado modificando la Ley 29090.

Primero. Se establece el rol de los colegios profesionales, se encarga a los colegios profesionales la capacitación, acreditación, registro y fiscalización de los revisores urbanos; luego, la capacitación y acreditación de los supervisores de obra y de los delegados de comisiones técnicas. Hasta aquí la municipalidad llamaba a los profesionales de las comisiones técnicas y los colegios enviaban a alguien nada más, pero muchas veces ellos no tenían la experiencia necesaria de acuerdo a la magnitud o complejidad de la obra, y por eso ahora sí se encarga y se responsabiliza a los colegios profesionales la capacitación, acreditación, que lleven un registro de cada profesional, qué obras ha hecho, cuántas obras y de qué tipo de obras, de tal manera que cuando se llame a un profesional, se sepa de antemano cuál es su especialidad, cuál es su

experiencia, lo cual va a redundar en una mayor seguridad y mayor eficiencia, ¿no?

Así se otorgará mayor calidad al proceso de revisión y aprobación de los proyectos de edificación y habilitaciones urbanas, y mejorará la seguridad de las edificaciones mediante una supervisión de obras más eficiente.

Muchas veces se ha visto que se empieza una obra y no hay una supervisión de la obra, no se realizan las inspecciones o las inspecciones la realiza un profesional que no tiene la experiencia ni el conocimiento necesarios.

Luego, se establece que ninguna municipalidad u órgano de gestión urbana municipal, puede modificar la zonificación de un predio hacia una zonificación inferior.

Se establece que los certificados de factibilidad de servicios emitidos por las EPS tengan un período de vigencia que permita culminar la ejecución del proyecto de habilitaciones urbanas o de edificación, qué quiere decir esto, que a veces Sedapal daba un certificado de factibilidad con una vigencia determinada, pero el trámite de licencia, todo ello, demora mucho más, de tal manera que se vencía la vigencia de ese certificado y tiene que ser renovado con todo lo que esto significa de demora y hacer más engorroso el trámite, ¿no?

Luego, se establece el procedimiento de solicitud de aprobación de anteproyecto en consulta, que ya está definido en el reglamento, pero ahora se le da peso de ley, ¿no?, es decir que un propietario o un constructor, una empresa constructora, presente el anteproyecto para su aprobación y puede trabajar entonces con tranquilidad, porque el anteproyecto ya ha sido aprobado, pero este no está todavía en la ley, está solamente en el reglamento, se está incorporando a la ley esto.

Luego, se ha precisado el plazo que la municipalidad cuenta para emitir las observaciones a un expediente, antes de proceder a su calificación o que sean indispensables para realizar esta. Muchas veces las municipalidades demoran hasta meses en emitir una observación a un expediente. Puedo dar como testimonio mi propio caso de mi casa, cuando yo presenté el proyecto para mi casa demoró unos seis meses, para dar la licencia, ¿no?

Entonces, aquí se establece ya plazos, ¿no?, se incluye el dictamen de conforme con observaciones para los casos en que estas fueran de forma o subsanables, sin necesidad de paralizar el procedimiento de verificación de las demás especialidades, lo que contribuye a no demorar el otorgamiento de licencias, es decir, si por ejemplo, el arquitecto revisa la parte arquitectónica, tiene observaciones, pero solamente de forma o una observación subsanable, que no se tenga que esperar a que se subsanen estas observaciones para recién pasen a otros profesionales, ¿no?, sino que puede dar un conforme con observaciones para que continúe el trámite con las otras especialidades.

Luego, permite independizar las edificaciones con fines de vivienda, oficina y comercio a nivel de casco no habitable, es

decir, antes de su terminación, así la conformidad de obra y declaratoria de fábrica anticipadas reducirán costos transaccionales, ya que los bancos podrán liberar de la partida matriz las unidades inmobiliarias construidas, reduciendo el costo de las cartas fianzas que normalmente se exige.

Hasta hoy tiene que terminarse completamente la edificación con los acabados y todo, para recién poder hacer la declaratoria de fábrica; en cambio aquí, con el casco habitable, ya se puede iniciar el trámite de declaración de... declaratoria de fábrica, ¿no?

El proceso de urbanización de los últimos 40 años ha originado que inmuebles que se constituyeron en la periferia urbana, hoy se encuentran dentro de la zona urbana y que contando con servicios públicos no pueden incorporarse a la dinámica inmobiliaria por exigírseles que previamente inicien un proceso de habilitación urbana, como si fuesen predios totalmente rústicos. Por ello se crea un procedimiento para las parcelaciones semirústicas, semiurbanas y habilitaciones preurbanas, ejecutadas de acuerdo a los (2) Decretos Supremos N° 01-EF, 019, 82 y 6370, toda vez que estos predios que se convirtieron en habilitaciones formales, siguieron un procedimiento ante una autoridad competente en su momento, regidos por reglamentos de aplicación nacional, es decir, ya fueron aprobados, formalizados como parcelas semirústicas, semiurbanas. Entonces, no tendrían por qué iniciar un proceso como si fueran rústicos para su formalización como predio urbano. De esta manera se va ayudar muchísimo a que muchos predios en las periferias de Lima puedan mucho más rápidamente formalizarse ya como parcelas urbanas.

Y por último, decimos que de existir discrepancias entre la presente ley y alguna otra norma sobre procedimientos administrativos, el orden de prelación para su aplicación es, primero, la Ley 29090; segundo, los reglamentos de la ley; luego, las normas de carácter nacional; luego, las normas de carácter local provincial y finalmente, las normas de carácter local distrital. Esto es necesario porque a veces las municipalidades aplican una norma local, provincial, por encima de la ley, de esta manera ya se establece claramente la prelación de las normas.

Eso es todo, señor presidente, y muchas gracias, y agradezco también la colaboración de los miembros de la comisión, congresista Carlos Bruce y Ramón Kobashigawa.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quisiera hacer el uso de la palabra sobre la exposición hecha por el congresista Humberto Lay.

Está en el uso de la palabra, tiene la palabra el congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Presidente, muchas gracias.

Antes que nada felicitar el trabajo que lideró el congresista Humberto Lay, el cual suscribimos completamente.

Tenemos sin embargo 17 observaciones, la mayoría de forma, básicamente en temas de redacción y algunos errores.

Hay algunos que también son de forma, pero que sería bueno comentar, porque en el artículo 4, numeral 10) la propuesta consensuada por el grupo de trabajo, otorgar al Ministerio de Vivienda la facultad de denunciar ante Indecopi, aquellas municipalidades que impongan barreras burocráticas en procedimientos administrativos a licencia; sin embargo el Decreto Legislativo 1225 solo le concedió al ministerio la posibilidad de proporcionar información al Indecopi, es decir, le quitó esta posibilidad de poder ellos denunciar y por lo tanto hacer una acción más efectiva. Nosotros sugerimos que el ministerio pueda interponer estas acciones ante el Indecopi.

Después, en el artículo 9, cuando se trata de casetas de ventas o departamentos modelos, muchas municipalidades exigen la tramitación de licencias como si fuera un local permanente, cosa que no es así, son instalaciones temporales, se sugiere exceptuar de licencia a estas edificaciones que son... -ya no son edificaciones, son casetas-.

En el artículo 25, guión a), párrafo 3), la propuesta legislativa establece la posibilidad de presentar y obtener la aprobación del anteproyecto en consulta; sin embargo, se señala que estos procedimientos solo puede ser aprobado por la comisión técnica, cuando podría también esto ser objeto del revisor urbano, así que también sugerimos ajustar eso.

Y el artículo 28 a), cuarto párrafo, sobre la declaratoria de edificación anticipada y la aprobación del casco no habitable, el objetivo es que una vez inscrita la conformidad de obra y declaratoria de fábrica anticipada, sea posible efectuar la independización de las unidades inmobiliarias en proceso de edificación a nivel de casco no habitable, así como inscribir las compra-ventas, porque generalmente las compra-ventas se hacen en este proceso, y los compradores tienen que esperar hasta el final.

Y otros actos análogos por los cuales el propietario se obliga a transferir la propiedad de las mismas, así como la inscripción de las hipotecas u otros gravámenes que se constituyan siempre que estos sean... estos últimos sean compatibles con la naturaleza del casco no habitable que corresponde a dichas unidades inmobiliarias.

No voy a leer las 17 observaciones, presidente, se las voy a alcanzar más bien al presidente, pero repito, de ninguna manera cambian la esencia del proyecto, sino creo que más bien mejoran algunas cosas y corrigen algunos errores, que son errores de forma y no de fondo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se quiere dar la bienvenida al congresista Antonio Medina.

Se ha recogido las propuestas hechas del congresista Carlos Bruce. Si el congresista Humberto Lay tuviera algo que agregar sobre estas propuestas.

El señor LAY SUN (GPUR).— Señor presidente, vamos a tomar en cuenta por supuesto e incorporarlos al proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Tomando en consideración que se está recogiendo la propuesta hecha por el congresista Carlos Bruce, siendo necesario, señores congresistas, que luego de este debate aprobemos el informe, quisiera poner a disposición de los señores congresistas para la aprobación.

Los congresistas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Con cargo, digamos, a incluir lo solicitado por el congresista Carlos Bruce.

En contra.

Aprobado por unanimidad. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El contenido de dicho informe se tendrá que alcanzar una vez corregido, para posteriormente... y agradecerle al congresista por el trabajo hecho y por los miembros de este grupo de trabajo.

En el segundo punto de la agenda, quisiéramos pedir a la secretaría técnica para que se invite a la señora directora ejecutiva de Cofopri que ya está esperando.

Se suspende la sesión por unos minutos para poder recibir a la señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, directora ejecutiva de Cofopri.

Se restituye la sesión ahorita mientras está llegando la señora de Cofopri, a ver si podemos pasar a los proyectos de dictamen... Sí...

En el punto 4 de la agenda tenemos el proyecto de dictamen que ha sido recaído en el Proyecto de Ley 319, que propone la prórroga del plazo para la culminación de la construcción del mercado autogestionario El Progreso de Trujillo.

Este proyecto de ley lo que trata específicamente es de hacer una prórroga de plazo para la culminación de este mercado, que tiene una ley aprobada. Y quisiera ponerlo en consideración, señores congresistas, creo que este es un proyecto que no amerita mayor debate, sino simplemente la aprobación para poder pedir la prórroga de este proyecto autogestionario.

Si algún congresista quisiera opinar sobre este punto o caso contrario lo pondríamos al voto.

No habiendo pedido ningún congresista la palabra, se pone al voto el dictamen que va a permitir, digamos, la culminación de la construcción del mercado autogestionario El Progreso en Trujillo.

Los congresistas que estén de acuerdo, que levanten la mano.

Para el archivo de este proyecto, que levanten la mano.

Los que estén en contra.

Aprobado por unanimidad.

Se solicita a los señores congresistas la dispensa del Acta para poder tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Los congresistas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Los que estén a favor, en contra.

Aprobado por unanimidad.

Bien, señores congresistas, ya contando con la presentación de la señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, directora ejecutiva de Cofopri.

Señores congresistas, hemos invitado a la señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, directora ejecutiva de Cofopri, a fin de que pueda exponer los lineamientos de su gestión y adicionalmente para que pueda informar el pedido hecho por el congresista Tito Valle, respecto del tratamiento de la formalización y titulación para la ciudad de Cerro de Pasco.

Sí debemos agradecer la presencia de la señora Ferreyros Paredes, y la dejamos en el uso de la palabra para que pueda hacer explicación aquí a los miembros de la Comisión de Vivienda.

La señora DIRECTORA EJECUTIVA DE COFOPRI, Martha Enriqueta Ferreyros Paredes.- Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, primero buenos días a todos, muchas gracias por recibirme.

Bueno, yo he estado en una anterior presentación con ustedes, entonces, voy a ir a lo actual que estamos viendo en la institución, básicamente ahorita lo que estamos nosotros muy preocupados y atendiendo son todo lo que tiene que ver con riesgos, porque hay muchas zonas que se han titulado fuera de Cofopri, incluso antes o antes que existiera Cofopri se titulaba a partir de las municipalidades y los mismos estudios que llevan a interpretar si una zona está en alto riesgo, mediano riesgo o bajo riesgo, han ido mejorando con el tiempo, pero inicialmente no.

Entonces, a la fecha hay muchos asentamientos que están en zona de riesgo y esto es muy delicado, o sea, no es una cosa que se pueda ver a simple vista.

Entonces, estamos a través de la Comisión del Fenómeno de El Niño, interviniendo como parte del sector Vivienda, para poder contribuir a que cada uno de los actores, los actores del Estado que tienen la competencia específica puedan ayudar a identificar qué asentamientos se encuentran en zonas de riesgo de diferente orden.

A partir del tema del Fenómeno de El Niño estamos viendo esto no solamente en términos del Fenómeno de El Niño, sino ya en relación a otros tipos de riesgos que hacen muy peligroso que se invierta en esas zonas, porque consolida la población. Si uno invierte en las zonas donde están en riesgo, el Estado... el mensaje que se le está dando a la población es, estás bien donde estás, y entonces si después eso se cae, se hunde, se inunda o

etcétera, el Estado obviamente va a tener que atenderlo, pero lo que nosotros le hemos hecho es un daño a la población al haberlos titulado en una zona que no corresponde.

Entonces, ahora a raíz de lo del Fenómeno del Niño de la comisión que está permitiendo articular a través del Cenepred, a través de Indeci, a través de cada gobierno regional donde ha sido declarada la emergencia, estamos llevando una serie de coordinaciones que nos permitan establecer protocolos, que permitan que cuando se titule por ejemplo, se pueda tener esto en consideración.

Y si por casualidad hay zonas que ya están tituladas, puedan ser materia de reasentamientos en algunos casos, eso es en lo que estamos abocados en este momentos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la participación de la señora Martha.

Tienen el uso de la palabra los señores congresistas.

El congresista Tito Valle tiene el uso de la palabra.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Gracias, presidente; reitero el saludo a los colegas congresistas, y reiterar la bienvenida a la señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, directora ejecutiva de Cofopri.

Bien, nos hubiera gustado, si bien es cierto que ya tuvo una presentación anticipada de los lineamientos, porque usted está trabajando en este cargo desde diciembre del 2014, para poder enmarcar lo que usted ha dicho, ¿no?, no porque hoy día..., sí, efectivamente, se tiene un diagnóstico de un evento extraordinario que pueda suceder en el tema del Fenómeno de El Niño.

Entonces, empiezo por lo que usted acaba de mencionar, para hacer también algunas interrogantes, y lógicamente aprovechar también, señor presidente, por su intermedio, el tema también de el pedido que había solicitado.

Pero antes es importante también remarcar, presidente, que los funcionarios del Estado, tal cual nosotros también la somos, tenemos una obligación de atender al ciudadano y mucho más a las autoridades que representan a los ciudadanos.

Lamentablemente no tuvimos la suerte, pero es bueno evidenciarlo, señora Enriqueta, el día 29 de setiembre, el día 4 de noviembre, el día 11 de noviembre. Sí, aquí usted ha publicado que el día 4, el 29 de noviembre... de setiembre, estuvo usted en la oficina de Cofopri. Bueno, seguramente hay cosas más importantes, pero también con anticipación, señor presidente, se pide una reunión nosotros, con nuestras autoridades, gobierno regional, municipalidades, porque venimos por cosas puntuales y concretas, porque la población nos encomienda a ello, y por ello mostrar nuestra... a nombre de nuestra región de Pasco, la solicitud de su atención a lo que nosotros requerimos.

En ese contexto le manifestaba, en el tema ya de lo que usted acaba de mencionar, enmarcándose en este momento en el tema de

la intervención que hace Cofopri, Cofopri hace formalizaciones, cuál es el trabajo específico en el tema de el Fenómeno... ante el evento del Fenómeno de El Niño y lo que está haciendo, porque no hay que olvidar, son temas que usted acaba de mencionar, ya han habido predios titulados, del cual sus antecesores o mucho más antes que Cofopri ingresara han sido titulados, qué se ha hecho para poder revertir ello, no hoy día que va a suceder este evento, eso es una primera pregunta a lo que usted acaba de enmarcar.

Aparte, hablando de los riesgos, también Cofopri en el momento de asumir las **(3)** titulaciones al año 1999 al 2000, tomó las competencias e hizo lamentablemente por desinformación o por falta quizás de poder llegar a los lugares para poder levantar y hacer las titulaciones, como debieran ser superposiciones que han generado problemas, gravísimos problemas que hasta estos momentos las tenemos, por ejemplo, en la ciudad de Cerro de Pasco, la constitución de un asentamiento humano del año 80, que tenía una titulación, la contrapuesto a una propiedad, aparece lamentablemente después de esta propiedad, aparece una sobreposición dándole propiedad a la empresa minera, del cual hasta este momento, hasta este momento, son los problemas recurrentes de la ciudad de Cerro de Pasco, que se le ha hecho conocer a su antecesor, usted ya estando casi un año, estoy muy seguro que usted conoce estos problemas y que lamentablemente esto acarrea constantemente, sucesivamente, los problemas que hasta estos momentos se tienen. No solamente en Pasco, nosotros, señor presidente por su intermedio, para continuar las preguntas ya del ámbito nacional, después me enmarcaré el pedido correspondiente.

El año 2013, se constituyó una comisión de seguimiento al trabajo de Cofopri, del cual justamente dentro de las recomendaciones se... dentro de lo que se había tomado con más consideración era por ejemplo, de lo que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal a la fecha que cuenta con dos instrumentos, ya hablando de ahora, cuenta con dos instrumentos de planificación para el logro de los objetivos, el Plan Nacional de Formalización de Propiedad Informal del 2008 a 2015 y el Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

Aquí se tiene dos instrumentos del cual quería preguntarle, con qué instrumento usted trabaja, para poder sobre eso también se le hacen las preguntas.

Con relación a los planes operativos y metas logradas del 2011 al 2015, se encuentran contradicciones preocupantes con relación a las metas, metas reprogramadas y los resultados son distintos, evidenciando la inconsistencia de los planes elaborados, esto se ha hecho todo un análisis y la vamos a seguramente hacerla por escrito, los cuales son datos... nosotros queremos los datos reales al informe correspondiente, a los datos reales de titulación del 2015 validados por su institución, cuál -queremos saber la cifra exacta- cuánto ha sido titulado desde el 2011 hasta la fecha que usted ya asumió esta responsabilidad.

Lo otro, de lo que es las inscripciones a los Registros Públicos, lamentablemente también dentro de este trabajo de seguimiento hemos identificado para el 2013 la titulación de 4 millones 230 mil 778 lotes, no solamente urbanos sino también rurales, porque hasta el año 2000, antes del 2011 también estaba Cofopri titulando los lotes rurales. Entonces, quisiéramos saber, cuántos de ellos tienen inscripción al Registro Público, de lo que está en su competencia.

Otra pregunta también es sobre las transferencias de función a los gobiernos regionales. Si bien es cierto ya en un primer acto se les da las competencias, pero en un segundo acto era para hacer transferir los acervos documentarios, ya se ha logrado terminar ese procedimiento exclusivamente para las titulaciones de los predios rurales, ahora que tengan competencias, y qué regiones estarían faltando si es que las... todavía falta.

Otra pregunta es sobre el tema presupuestal, cuántos proyectos especiales se han constituido, aparte que ya se han identificado dos proyectos especiales del 2012, 2013, si es que el 2013, 2014 y 2015, han habido proyectos especiales de titulación para poder apoyar y lograr metas que usted conoce muy bien, y si es que han habido, cuántas son, qué presupuestos han tenido y en qué lugar se han intervenido.

Y el tema, señor presidente, de que hasta cuándo Cofopri va a terminar con el objetivo que se tiene de formalizar finalmente de lo que está pendiente y cuántos predios todavía están pendientes de formalizar.

Y entonces, la pregunta es, ¿ya se tiene instituyéndose las transferencias de conocimientos a las diferentes municipalidades?, no hay que olvidar que en algún momento institucionalmente las que tengan estas competencias sean las municipalidades, o si no es así nos lo manifiesta, si es que todavía hay esa directiva que no se va a llegar a [...?]

Y por último, de lo que amerita justamente la consulta, señora directora, por su intermedio del señor presidente, eran dos temas tan para nosotros con las autoridades de Pasco... del pedido, de la conversación que con mucho tiempo lo habíamos solicitado por escrito y lógicamente dos veces o hasta tres veces visitándola, era la respuesta al levantamiento de observaciones realizadas por el gobierno regional, a fin de reiniciar el proceso de titulación a los asentamientos humanos Túpac Amaru, Tahuantinsuyo y Vilachín, cuyo compromiso en la reunión que tuvimos el día 29, del cual nos atendió a los funcionarios, fue tenerlo en 15 días, porque el gobierno regional entregó el informe correspondiente haciéndole conocer que ya se habían levantado todas las observaciones, del cual no tenemos respuesta, porque el día 4 fuimos y lamentablemente nos enseñó una carta que usted dirigió a Cenepred, pidiéndole, ¿si eso es correcto? si es que ellos tienen que evaluar aunque las opiniones de Cenepred no es vinculante, porque esto es un tema ya de función y de responsabilidades institucionales.

Por ello es importante su respuesta y también el plan de acción inmediato del 2016.

Presidente, por su intermedio, esto es un tema muy preocupante porque sistemáticamente en la ciudad de Cerro de Pasco se han ido suspendiendo las titulaciones, no por los riesgos, sino porque hay una empresa minera, que en el afán de [...] y estamos de acuerdo, al no haber titulación regatean la adquisición de esos predios, no es su gestión, pero sí tenemos suficiente indicios de que lamentablemente se prestan los funcionarios y no queremos nosotros que esto siga sucediendo y mucho menos pensar de una nueva directora ejecutiva estemos en contra de la población, pero todo lo que ha sucedido, señor presidente, lamentablemente podemos y volvemos a pensar recurrentemente de lo que nos ha pasado anteriormente, primero, la sobreposición de terrenos, propiedades de las comunidades o de los asentamientos humanos con anticipación, luego sobrepuesta propiedades a través de Cofopri y hoy día esa población no puede ser... no puede tener agua ni desagüe, no puede intervenir, son miles de pobladores.

Por eso, señora directora, por su intermedio señor presidente, es urgente esta respuesta, por eso le hemos visitado con el gobernador regional, el alcalde provincial, los alcaldes de los tres distritos que estamos [...?]

Eso es, señor presidente, mi pedido y espero inmediatamente las respuestas y seguramente por escrito las vamos a hacer llegar también.

Gracias, señor presidente, eso es por este momento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si algún otro congresista quisiera hacer el uso de la palabra?

Nada más reafirmar en realidad la invitación por la cual ha sido convocada la señora Martha Enriqueta, y es justamente la exposición del lineamiento de su gestión y el lineamiento de formalización y titulación. Y como tema especial y puntual, los problemas de titulación de Cerro de Pasco, que muy bien nos ha explicado el congresista Tito Valle.

Nosotros a esto quisiéramos agregar, los programas de titulación que tiene su presidencia viene siguiendo siendo, digamos, convenios con los distritos, con las provincias, con las regiones del país, sería importante poder conocer, porque nos hemos encontrado en el interior, en los viajes de representación, algunas zonas que vienen pidiendo titulación y necesitan la participación directa de Cofopri. En ese sentido agregamos a lo expuesto por el congresista Tito Valle, para que pueda dar la respuesta correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Cabrera... tiene el uso de la palabra.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Muchas gracias, señor presidente; un saludo por supuesto a todos los presentes y decir lo siguiente: Y sé perfectamente la preocupación que existe acerca lógicamente de la gente que vive en Cerro de Pasco.

En Cerro de Pasco ocurre definitivamente una confluencia, por un lado se tiene gente que vive en un lugar de hace muchísimo tiempo, que hay una tradición inclusive en la vivienda, que es

muy respetable, y por otro lado, hay yacimientos mineros que existe en esa zona, ¿no?, y sé que se ha estado manejando en los últimos años, compras individuales.

Pero lo cierto es que más allá de lo que significa Cofopri, que por supuesto es una manera de formalizar la propiedad, que es perfectamente razonable, hay que tener en consideración que el yacimiento de Cerro de Pasco tiene una dimensión, en términos económicos, que bien podría favorecer a ellos mismos, a los que viven allí, siempre y cuando sea un buen manejo lógicamente en la relación contractual.

Pero en medio de todo, Cerro de Pasco sigue siendo un yacimiento de gran dimensión en toda la zona del pueblo y en toda la zona de la ciudad y eso puede dar grandes réditos en el futuro, si es que se trabaja con buen sentido, con sentido constructivo, estoy hablando en términos fecundos, ¿no?, porque se trata de beneficiar a esas personas que viven allí, que tengan una propiedad, pero por otro lado, uno puede en realidad sacarle la ventaja que Dios nos ha dado en materia de minerales y sobre todo en el caso de Cerro de Pasco, no solamente hoy día, sino en el pasado, que ha sido extraordinario.

Y hay una proyección futura muy interesante, no solamente en el caso de Cerro, también el caso lógicamente en el caso de Brocal y otras empresas que hay en esa zona, que realmente hay que considerarlo desde el punto de vista minero, porque desde el punto de vista de la vivienda es muy importante, pero bien podría manejarse en beneficio de sus mismos pobladores.

Entiendo que a veces es difícil... Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, el congresista...

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Señor presidente, por su intermedio; gracias la interrupción, congresista Cabrera.

Totalmente de acuerdo, Pasco tiene a futuro reservas 30 años seguramente, hasta más, pero no es posible que los vecinos no puedan tener 30 años su título de propiedad.

Nada trasgrede ni mucho menos limita las negociaciones, conversaciones que puedas dar individuales, corporativas con el título de propiedad, pero no podemos en ningún momento, ingeniero Cabrera, limitarle la posibilidad de una persona que ha construido hace 10, 15 años, que tengan su título de propiedad para poderse bancarizar, para poderse utilizar esas propiedades.

En el momento que tenga que venderlas también las venderá, yo creo que estamos de acuerdo, en ese momento no va por ese lado el tema, el tema es justamente el derecho que tienen las personas a la propiedad. Y aquí está una encargada del Estado, para que apoye a ello.

Gracias, la intervención, gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Eduardo Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, lo que dice el congresista es una gran verdad, no se trata solamente de la propiedad, sino tener la seguridad de una propiedad debidamente inscrita, eso inclusive a ese hombre el día que quiere negociar de buena voluntad, tiene mucho más ventaja que sacar y tiene todo el derecho del mundo de tenerlas.

Así que Cofopri en ese sentido le daría una oportunidad de negociación mucho más fuerte para aquellos que tienen un título de propiedad.

Y en cuanto a la mineralización y a la riqueza mineral de Pasco no es cualquier cosa, en realidad en el caso lógicamente de Brocal, se tiene la zona de Marcapunta que tiene en realidad un yacimiento inmenso en materia de oro y en materia lógicamente de cobre.

Entiendo *coarsenical pero para eso se tiene pues La Oroya que en algún momento tendrá que funcionar, espero que se pueda recapturar el funcionamiento y en el caso del yacimiento de zinc que poseen allí, probablemente podría trastornar inclusive el precio del zinc si es que pudiéramos comenzar a producir el zinc que se tiene en la zona aledaña de Brocal, y además, la misma Cerro de Pasco tiene y no mineral para 10 años ni 30, para 150 o 200 años, con lo cual es más sostenible que cualquier operación económica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la participación del congresista Eduardo Cabrera. Y se le da el uso de la palabra a la señora Enriqueta Ferreyros Paredes, para que pueda dar las respuestas que han sido formuladas.

Tiene el uso de la palabra.

La señora DIRECTORA EJECUTIVA DE COFOPRI, Martha Enriqueta Ferreyros Paredes.— Muchas gracias, señor presidente; y gracias a las intervenciones de los señores congresistas.

A ver, para podernos ordenar y ser eficientes en las respuestas.

Voy a poner inicialmente un pedido, si me lo permite, señor presidente por su intermedio, con el mayor agrado les voy a comentar todo lo que han formulado como preguntas en este momento, pero ustedes comprenderán que técnicamente en algunos casos siempre es preferible tener información no aproximada sino precisa. Entonces, si con ese detalle nos lo pueden hacer llegar, nosotros con el mayor agrado se lo vamos a contestar con absoluta precisión, y todas las reuniones que sean materia de conversación sobre estos temas, también con el mayor agrado.

Sí, quiero hacer una precisión, si me permite, señor presidente, antes de empezar.

Efectivamente, en las dos fechas que usted menciona yo no me encontraba en la entidad, pero sí tuvimos la disposición a todo el personal técnico que lo pudieran recibir, porque entendíamos que era de absoluta importancia y sí nos interesa poder verterles la información que requieren, no solamente a usted, señor congresista, sino a todos los congresistas y a todas las

personas que puedan requerir alguna información de la entidad, como lo hemos venido haciendo siempre.

Si ha habido algún malentendido, le pido las mil disculpas del caso y estaremos llanos a volverlos a recibir o a las personas que quieran ustedes acompañarlos. **(4)**

Hecha esta salvedad, yo quisiera pasar a contestar algunas de las cosas que se han mencionado.

Voy a empezar por el último para poder ir entrando en materia.

Efectivamente la programación de COFOPRI para cada año se programa en función a la información y voy hacer bien precisa en esto, -referencial que se tiene de la titulación en los años anteriores, ¿Por qué digo referencial? Porque COFOPRI y voy hacer un, si me lo permite señor Presidente voy hacer una pequeña historia de cómo se genera COFOPRI.

Cuando se genera COFOPRI, se genera para tratar de hacer un cierre total, pero si acortar la brecha de lo que ésta pendiente de titulación a nivel nacional, que esto ha estado en manos y ésta en manos en este momento de las municipalidades provinciales.

La responsabilidad existe y existía en ese momento.

Cuando se crea COFOPRI, los primeros diez años aproximadamente se les... no se les retira, sino se les suspende las competencias a las municipalidades en el ánimo de ayudarla de decirles nosotros como Estado, hablo de los años 90, 2000 al 2001, al comienzo.

Vamos a titular masivamente para acortar la brecha en un proceso paralelo de capacitación a las municipalidades para que las municipalidades pudieran seguir la titulación.

Los primeros años era muy fácil que se titulara porque casi todo estaba por ser titulado,

Y entonces, no se hizo un diagnóstico de detalle y mucho menos una línea de base que permitiera un monitoreo para ver cuál era el comportamiento entre lo que se tenía por titular, lo que se iba a titulado y que cosa iba quedando sin titular.

Ya sea porque seguía habiendo invasiones, ya sea porque se quedaba sin titular algunas partes que tenían algún tipo de conflictos.

Superposiciones efectivamente, documentación incompleta, litigios entre los mismos poseionarios.

Entonces, esto a veces impedía que se titulara.

Y voy a empezar por ahí. Nosotros estamos con el Instituto Nacional de Estadística, estableciendo por primera vez un diagnóstico de ¿cuál es el estado de la formalización de la parte urbana? porque efectivamente y si me lo permite señor Presidente, voy a ir mezclando un poco las respuestas, porque todo tiene ligazón.

La parte rural ha estado un tiempo en manos de COFOPRI, es verdad, muy poco tiempo, porque lamentablemente a veces en la

administración pública mientras se transfiere una competencia de una entidad a otra se demora más el proceso de transferencia, del acervo documentario y de las funciones y las capacitaciones que lo que realmente se logra hacer.

Esto estuvo un tiempo en COFOPRI, se ha empezado a devolver a partir de las normas que se emitieron, una parte va al ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; y una parte ésta yendo a los gobiernos regionales.

Se han transferidos en la parte de los gobiernos regionales. Antes de mi gestión no voy a comerme logros anteriores, eso lo han hecho mis antecesores, se ha hecho la transferencia de todos los gobiernos regionales, lo que nosotros tenemos desde que estoy yo en gestión son dos en procesos: una es Lambayeque y la otra es Arequipa.

Y eso es lo que ésta cerrando lo que es la transferencia. Nosotros le hemos añadido algo que la Ley no nos pedía, pero que nos parecía importante incorporar, y es que una parte de la función de titulación iba al gobierno regional y el manejo de la información iba al ministerio de Agricultura.

Pero no se ligaban estos dos momentos, no sé si me explico.

Entonces, si nosotros teníamos información hasta cierta época, manejada en COFOPRI, eso se pasaba al ministerio de Agricultura y si lo que se había transferido al Gobierno Regional seguían titulando esa información no necesariamente estaba siendo transmitida al ministerio de Agricultura.

Lo que nosotros estamos haciendo en coordinación con el ministerio de Agricultura es poder hacer también que esa transferencia sea de doble entrada.

A los gobiernos regionales que es, a los que les corresponde, pendientes Arequipa y Lambayeque, que debemos estar cerrándolo y al mismo tiempo informar esto al ministerio de Agricultura para que pueda monitorear de manera integral el territorio rural del país, porque no son feudos separados sino es una cosa de totalidad.

Paso a otro tema, usted me preguntaba señor Presidente y le agradezco la pregunta, ¿si tenemos convenios con algunas municipalidades? COFOPRI actúa de oficio, pero COFOPRI no tiene ni los recursos ni los tiempos ni la cantidad de personas, a pesar que tiene zonales en todo el país para atender todo lo que ha quedado pendiente.

Yo me refería que al comienzo de la titulación masiva, como casi todo estaba por titularse avanzaba muy rápido, o sea se iba como peinando, se iba avanzando, y se iba titulando pero quedaban bolsones separados sin titular con algún nivel de dificultad o han habido asentamientos que se han producido en el camino, que han habido nuevos asentamientos.

Lo cual por haber estado corriendo la fecha de titulación tantas veces, o sea hasta tal fecha sí se titula gratis, hasta tal fecha si se titula sin costo, esta hemos ido promoviendo invasiones sin querer, o sea, como Estado lo digo, eso ya no es,

eso ya no va más, porque ya las últimas normas han establecido fechas de cierre a título gratuito solo es hasta el 2004, eso no se ha cambiado y a partir del 2005 al 2010 es a título de valor social, eso es lo que estamos con el Decreto Legislativo aprobado recientemente el Reglamento estamos por publicarlo ya estamos en paralelo haciendo la implementación, los procesos de implementación.

Y adecuándolo también con sistemas, porque no queremos que estemos en esta era moderna siguiendo y haciendo las cosas a papel, esto tiene que ser sistematizado, para que pueda ir más rápido.

Nosotros de oficio titulamos pero va más lento porque esta todo separado, porque el costo del título inicialmente si mal no recuerdo estaba alrededor de cien dólares todo el proceso por cada título individual a la fecha ésta cerca de entre quinientos y ochocientos dólares por título, porque la economía de escala ya no se da, ya no hay cantidad suficiente y masiva para diluir de alguna manera los costos generales de esta operación.

Entonces, que es lo que nosotros hacemos, en paralelo a lo que ésta programado y que sabemos que va más lento por eso, porque están separados y el costo es mayor.

No solamente costos en términos de dinero, sino costos en términos de desplazamiento, de mandar supervisores, de mandar gente de hacer el trabajo.

Nosotros sí recibimos y por eso le agradezco la pregunta señor Presidente, nosotros sí recibimos pedidos puntuales de las municipalidades y de hecho firmamos convenios para ayudarlos a titular pero lo hacemos bajo esta modalidad, titulamos conjuntamente con ellos por dos razones una para que se involucren en el proceso y aprendan; y dos porque son ellos los que más claramente tienen identificada las fechas de asentamientos de las poblaciones que ellos están pudiendo titular, por eso lo hacemos.

Tenemos en marcha varios convenios que se han firmado y por supuesto estamos llanos a recibir todos los pedidos puntuales para poder apoyar, pero con esta modalidad no es que ellos nos pidan y nosotros los titulemos sin ellos, no titulamos en conjunto y eso es una cosa que ellos están recibiendo con mucho agrado.

Paralelamente a esto, tenemos permanentemente y esa es una de las preguntas que me hizo el señor congresista Tito Valle, estamos nosotros haciendo capacitación en algunas regiones normalmente a pedido de ellos o sea, se coordina y se ve en que la capacitación que se hace pueda servir después para apoyar al proceso de titulación que va producirse en la zona.

Capacidades sí se están transfiriendo, ¿Cuándo se termina la titulación? Pues bueno, la titulación hasta... a título gratuito, eso se cierra hasta que se termine con las del 2004. Ahora no podemos decir se va a cerrar mañana, se va a cerrar pasado mañana, porque precisamente lo que les estoy diciendo es que como no ha habido una línea de base, como no hay un diagnostico

que diga ¿Cuántos asentamiento son? ¿Dónde están? ¿De qué año son? Como no hay eso, ha sido un poco prueba error lo que se ha venido haciendo, o sea, se da ese diagnóstico de la parte de la formalización integral, para el que no conoce el proceso es la parte del terreno que alberga todo el asentamiento.

Primero hay que sanear todo el terreno integral lo que vendría hacer una habilitación toda la posición y luego se procede a ser la formalización individual pero cuando se interviene con la parte de la matriz se invierte recursos, horas, tiempos, y de repente nos damos con la sorpresa de que esa matriz no pertenece al periodo 2004; y entonces, no podemos formalizarla a título gratuito, eso hasta la norma del Decreto Legislativo.

Entonces, al tener eso, nos lleva a una demora.

Demoras adicionales que no hemos tenido, que no es una justificación son hechos de la realidad simplemente.

Nosotros al cruzar el año, efectivamente yo estoy desde de diciembre del 2014; al cruzar el año no tenía COFOPRI, para el año 2015 exoneración del pago de la tasa registral a Registros Públicos.

Eso creo que lo comenté en una visita anterior a vuestra Comisión.

Nosotros logramos que esto se volviera a entender y se volvió a otorgar esta exoneración del pago de la tasa registral, que sin ese pago de la tasa registral no es que no se pueda inscribir el título individual final, ni siquiera podemos hacer el diagnóstico de la parte de la formalización del terreno de manera integral.

Entonces, era bien grave y hemos tenido un retraso casi como de cinco a seis meses porque recién a mitad de año aproximadamente a salido esta exoneración.

Ahora, respecto a ¿Qué pasa con la titulación de acá en adelante? Bueno tenemos un Decreto Legislativo, que nos permite titular a valor social a los que están del 2005 al 2010, ¿Por qué solo hasta el 2010? Porque a fines del 2010, hay otras normas que ya están en vigencia que impiden que se produzcan asentamientos.

Entonces, estos no podríamos entrar en contracción con una Ley ya dada.

Y a partir del 2015 en adelante, -que eso ésta también dentro del Decreto Legislativo 1202, recientemente aprobado-, también vamos a poder, digo vamos a poder, porque recién estamos por publicar el Reglamento que ya ésta terminado, recién vamos a poder ver terrenos que puedan ser del Estado, o sea, terrenos del Estado, que nosotros podamos en función a empadronar la necesidad de nuevos pobladores antes de que invadan, es preferible, poderlos titular de manera ordenada, ¿Por qué? Porque titularlos en cualquier parte siempre es un problema para el poblador, problema para el Estado también, pero problema para el poblador, porque después no tiene la vía, no tiene la carretera, no tiene transportes, no tiene colegios, no tiene

salud, no tiene agua, no tiene desagüe, y claro el Estado lo atiende, pero a qué costo.

De repente con el costo que atiende a uno que ésta en una zona muy complicada, podría atender a dos que no están en zonas muy complicadas.

Entonces, sí, hay un tema tenemos que controlar.

Entonces, en el marco del Decreto Legislativo 1202, nosotros estamos atendiendo que eso sea de esta manera, que podamos atender a los que ya están en posición dotarlos de factibilidad de servicios en coordinación con las empresas de agua y desagüe de la zona y también con respecto a lo que las municipalidades, porque hay una serie de trámites que tienen que hacerse para temas de habilitaciones, de dotarlos de infraestructura, ya no solo de agua y desagüe, sino de vías, transportes, etcétera.

Entonces, esa es la... digamos el futuro de titulación; titular pero ya no a título gratuito, salvo los que están asentados hasta el 2004, y paso a otro tema.

Se hablaba del tema puntual de Pasco, el problema puntual de Pasco y con los técnicos vuestros, y los nuestro, si es necesario, acompañarlos y con el mayor agrado en todas las conversaciones que sean necesarias para viabilizar resultados posibles y quiero hacer énfasis en eso, resultados posibles, no resultados solamente.

Si el resultado no es posible, no es resultado.

Efectivamente, habido una serie de diagnósticos en su oportunidad que decían que esa zona ésta en riesgo de diferentes niveles de riesgo, y esto es verdad también que el Gobierno Regional, también, levantó unas observaciones, porque parte de la información que se hizo en su oportunidad, esto hace no sé cuántos años atrás, desde el 2011, COFOPRI no tiene competencia para decir ¿si algo ésta en riesgo o no? COFOPRI tiene competencia para decir, esto puede estar en riesgo, por favor organismo rector, organismo que tiene el rol de decir que no ésta en riesgo, diga si no está en riesgo, porque si no ésta en riesgo, se puede titular; si ésta en riesgo, no se puede titular nunca; solamente se titula cuando no ésta en riesgo; ¿Cuándo se titula en riesgo? cuando el riesgo es mitigable y ha sido mitigado.

Si el riesgo es mitigable, pero no ha sido mitigado, o no puede ser mitigado. Entonces, ya no es un riesgo mitigable, no sé si me explico, es un riesgo no mitigable. Entonces, si es así, no puede ser titulado.

En el caso puntual de Pasco, hasta la última información que tenemos nosotros de INGEMMET que estoy segura que tienen ustedes también, porque se le envió al gobierno regional y esas son las observaciones que levantaron.

Las observaciones no han sido levantadas realmente, porque lo que básicamente, para no ir al detalle técnico, pero sino, con el mayor agrado, pero creo que no es la comisión (5) para ver el detalle salvo que ustedes lo crean, tenemos la información, no

tenemos ningún inconveniente, podemos con todo detalle el caso Pasco comentarlo. O sea no habría ningún inconveniente.

Lo dejo a su entender, señor Presidente, pero el caso de Pasco puntualmente lo que dice INGEMMET que es el órgano indicado. Lo que dice es que; "necesita de estudios geológicos de detalle, porque si no sería una irresponsabilidad titular en una zona donde el suelo, (hay un nombre...) sí, relieve kárstico", es un nombre muy técnico, pero lo que se refiere es que el subsuelo, (vamos a ponerlo en términos bien sencillo) es esponjoso, que si hay un tajo abierto y esto va comiendo, no solamente como donde ésta el orificio, sino va carcomiendo hacia debajo de lo que ésta asentado, y como esto va creciendo, lo que queda sentado, no es que se éste cayendo hoy día.

Okey, hoy día lo miramos, porque hay algunas partes de los informes del Gobierno Regional que dice que a simple vista no parece que se cae, seguramente que si yo lo veo, también voy a decir, a simple vista, que no se cae.

Pero mi responsabilidad... yo no soy geólogo, pero mi responsabilidad me diría yo la verdad no sé si se va a caer, que lo diga un especialista y eso es lo que tendría que hacer y en el caso puntual de Pasco.

Si me permite señor Presidente, por su intermedio señor congresista, y nosotros podemos vincularle toda la información, y es más podemos citarlos a nuestras oficinas para facilitarles la coordinación, esto debería ser pedido a un estudio específico de riesgo geológico, porque si no es así estaríamos titulando en una zona, en donde nosotros no tenemos ninguna seguridad de que esto ésta dándole seguridad a la persona que titulamos.

Señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.- Señor congresista Tito Valle.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).- Bueno ese es el gran problema de... señora con todo respeto, señor Presidente por su intermedio, de llevarse solamente por normas que no son aplicables a la realidad que vive Pasco.

Pasco, no es una mina por socavones, Pasco es una mina de tajo abierto.

Entonces, usted ésta haciendo toda una suposición de que bueno pues están trabajando internamente y ha hecho una explicación técnica a la que usted mismo manifiesta que: "no conoce", y ésta confundiendo.

Entonces, yo quisiera por su intermedio Presidente, -estos temas son técnicos es cierto-, para ello justamente se le ha citado a la señora directora a reuniones consecutivas.

Y hace mucho tiempo, durante ya cuatro años, que venimos con esto temas, ya hasta se han aclarado. Usted, es nueva en este cargo quizás no ha visto y recién se ha preocupado por Pasco, a pesar que nosotros hemos ido trabajando durante cuatro años, y arriba a lo que usted ésta mencionando, con desconocimiento y lamentablemente una vez más evidenciar que la población de Pasco se siente quizás en estos momentos desprotegido de nuestros

amigos funcionarios que nos pueda dar la legalidad de lo que se ha encomendado a la propiedad.

Porque el argumento que usted ha dado es muy... rápido se valida señor Presidente, para que pueda estar especulando que se ésta aduciendo cosas que no existen, aduciendo a continuar pensando que hay otros intereses, del cual no creo, y seguramente técnicamente lo veremos, que Pasco lamentablemente va a seguir en esa incertidumbre. No dos familias, no cinco familias, son miles de familias.

Y por ello señor Presidente, es válido lo que le habíamos solicitado, la parte técnica la discutiremos en la oficina que también le vamos a en su momento, solicitar que visite Pasco, para poder despejar todo lo que usted acaba de mencionar, quitarse las dudas y apoyarnos.

Apoyarnos en solucionar un tema muy recurrente durante años.

Por último lo que dice COFOPRI, ustedes mismos que manifiestan: "la información solicitada se refiere a fin de que... mire a lo que ustedes nos piden, con el informe de las acciones realizadas por parte de las autoridades correspondientes, o sea levantar las observaciones que nos acaban de mencionar, la que hemos entregado a su oficina, la Oficina Regional de Defensa Nacional, de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de Gobierno Regional de Pasco, realice verificaciones emitiendo para ello el informe correspondiente del levantamiento de observaciones, las mismas que permitirán llevar a cabo las acciones necesarias por parte de Cofopri".

O sea, ya hemos cumplido, ustedes han analizado, han consultado.

Entonces, evidencio señor Presidente, por su intermedio que para ello hemos solicitado la reunión, la hemos solicitado para poder emprender conjuntamente con su institución del que usted representa darle solución a estos problemas sociales que se están generando y no generar problemas, y no traer a las personas afectadas y creo que eso no es nuestra función.

Por eso Presidente, yo le agradezco, sé que no nos ha contestado por ejemplo y si se tiene tiempo, por favor, ¿cuantos proyectos especiales de titulación se están llevando en todos momentos? No me ha contestado; yo quisiera que nos puntualice si es que existe.

Y el programa de titulación, si hay algún compromiso con Pasco, con la ciudad de Cerro de Pasco.

Pasco es una región pero con las ciudades de Cerro de Pasco, tampoco nos ha contestado.

Eso es puntualmente y le reitero cuando usted, bueno por primera vez nos pueda recibir después de tres insistencias para poder ver esta parte técnica.

Nos hemos reunido con los funcionarios del cual no nos han dado ninguna... ni siquiera la precisión que usted ha manifestado. Gracias Presidente, y si tuviera las respuestas inmediatas, por favor.

El señor PRESIDENTE.- Antes de pasar a las respuestas, el congresista Ramón Kobashiwaga ésta pidiendo el uso de la palabra. Tiene el uso de la Palabra.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).- Gracias Presidente, por su intermedio saludo la presencia de la doctora Ferreyros y de los funcionarios que la acompañan.

Así mismo por su intermedio, quisiera hacer una pregunta, en días pasados recibimos la visita del ministro de Vivienda, ministro Dumler; y él también habló de titular valor social terrenos invadidos pero que eran de propiedad del Estado, pero no habló de propiedad privada.

Entonces, suponemos de que, los terrenos de propiedad privada no están incluidos en este sistema de titularlo por valor social, y más aún de repente si están judicializados, por eso creo que no lo mencionó.

Entonces, entendemos que es solamente tratándose de terrenos de propiedad del Estado.

El señor PRESIDENTE.- Antes de pasar a las respuestas.

Creo que es importante, la problemática expresada por el congresista Tito Valle, establecer una mesa técnica que pueda recoger las inquietudes y dar solución al problema. Yo creo que eso sería un tema importante, más allá de ir al debate.

Digamos, aquí en la Comisión, se recomienda de parte de la Comisión de que puedan tomar este tema, yo creo que es importante, y lógicamente tendrá que convocar a las autoridades pertinentes para poder hacer una mesa de trabajo y pueda lograrse dar la solución que realmente corresponda.

La inquietud, también de la Comisión es que de acuerdo a la Ley de Régimen Temporal, permite a COFOPRI titular y culmine en diciembre de 2016.

COFOPRI estará preparado para transferir a sus competencias, a las municipalidades, o será necesario solicitar una ampliación del régimen temporal, ese tema sería también importante.

Y también pedirle, aquí en la Comisión se apersonó una señora, quisiéramos que alguien de su Despacho la pueda asistir, es justamente aquí en Ayaviri, en Puno un lote que no ha sido considerado, falta empadronar y en lo que termine la sesión, si alguien podría recomendar que pueda atenderla, sería muy importante. Tiene el uso de la palabra señora Martha.

La señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, DIRECTORA EJECUTIVA DE COFOPRI.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Primero quiero, si me lo permite señor Presidente, comentárselo al congresista Kobashiwaga, efectivamente este es sobre terrenos del Estado, es sobre terrenos del Estado.

Voy a ponerlo de esta manera vamos a suponer que hubiese un terreno privado o a veces los linderos no son lo suficientemente definidos.

Entonces, yo puedo tener un terreno, un asentamiento que las dos terceras partes por decir algo como ejemplo son del Estado y de

repente hay un tercio que es privado. Lo más que se podría hacer, es que si ese tercio es comprado por el Estado o es permutado por otro terreno del Estado, para poder atender a esa población y no dejarla digamos sin un derecho a un título de propiedad.

Pero no, definitivamente, si un asentamiento esta sobre un terreno privado, hay un derecho de privado que hay que respetar, eso definitivamente.

Respecto a lo de la Mesa Técnica, yo le agradezco señor Presidente, me parece una excelente idea para convocar; nosotros podemos convocar a partir... y le estaremos informando, dentro de COFOPRI pero no solamente con los técnicos de COFOPRI, sino con lo que nosotros consideramos pertinentes y que son los especialistas en cada uno de los temas, que puedan resolver esto de la manera más pronta y más técnica, porque estamos hablando de cosas técnicas, precisamente por respeto a la población.

¿No sé si me quedó otra pregunta?

El señor PRESIDENTE.- Tiene la interrupción señor congresista.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).- Por favor señor Presidente, por su intermedio, gracias por la interrupción.

Excelente, nosotros estamos totalmente de acuerdo, hemos avanzado durante cuatro años, no va hacer muy difícil de ponernos de acuerdo para poder solucionar este tema, y que sé quede claro Presidente que la ciudad de Cerro de Pasco no es una zona de alto riesgo.

La ciudad de Cerro de Pasco tiene un problema de propiedades con la empresa minera.

No es un tema de riesgo, lamentablemente están mal utilizando, y lamentablemente por desconocimiento de no conocer el lugar, ustedes están siendo utilizados, y eso queremos aclararles.

Por eso es importante también esta Mesa Técnica a sugerencia del Presidente.

Pero ahora sí, les suplico que nos atiendan por favor, es su trabajo, y es nuestro trabajo y lo peor vienen las autoridades agendando, porque le pedimos siempre con anticipación señora, para que nos reciba, se lo pedimos con mucho respeto y en estas dos y hasta en tres oportunidades lamentablemente usted, no ha querido recibirnos.

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Para nosotros superado el incidente.

La señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, DIRECTORA EJECUTIVA DE COFOPRI.- Señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.- Sí le voy a dar el uso de la palabra, no se preocupe.

Creo que el tema ésta superado, sin lugar a dudas a veces uno como representante de una población, recoge el clamor del pueblo y a veces lo expresa públicamente, y creo que eso es parte de... es entendible del congresista Tito Valle.

Igualmente usted, como funcionaria, seguramente tendrá algo que responderle a esto, pero estoy seguro de que, la mejor intención de un funcionario en aras de su propia institución es lograr darle solución al problema, que creo que es lo más importante.

En ese sentido yo espero que esta Mesa Técnica, con el conocimiento que tenga la Presidencia de esta Comisión estará al tanto de poder compartir la preocupación del congresista Tito Valle, igualmente la señora Martha.

Tiene la palabra señora.

La señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, DIRECTORA EJECUTIVA DE COFOPRI.- Yo le agradezco señor Presidente, efectivamente vamos a convocar esa Mesa de Trabajo con los especialistas que existen en el país que puedan dar una solución técnica, para que esto sea en beneficio de la población de Pasco.

Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La Presidencia quiere agradecer nuevamente a la señora Martha Enriqueta Ferreyros Paredes, Directora Ejecutiva de COFOPRI, y la invito a retirarse en el momento que considere oportuno, para lo cual se suspende la sesión por breves minutos para poder culminar con este Pleno y que no nos abandonen.

Bien señores congresistas, en el punto de tres de la Agenda tenemos el Proyecto de dictamen que ha recaído en los Proyectos de Ley 4679 y 4881, Ley que declara de necesidad pública la expropiación del inmueble necesario para la ejecución del proyecto vía Huarangal, en el distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.

Este proyecto señores congresistas es un Proyecto que tiene como objeto declarar de necesidad pública la expropiación de un inmueble necesario para la ejecución de un proyecto vía Huarangal del distrito Alto Selva Alegre, provincia de Arequipa y para este efecto se ha identificado el inmueble a expropiarse, se justifica la razón y la necesidad pública de la expropiación, se señala a la municipalidad distrital del Alto Selva Alegre como sujeto activo de la expropiación y se regula el pago de indemnización justipreciada.

Este proyecto fue expuesto la semana pasada, donde claramente contempla el plan director de la Municipalidad Provincial de Arequipa considerada como una vía de interconexión entre las asociaciones de San Lorenzo, Balcones de Chilina, Villa Confraternidad, Zona D, Asociaciones de Vivienda del Mirador, y la Asociación Semi Rural de Producción Agropecuaria el Huaranal.

(6)

Asimismo, según el plan del desarrollo metropolitano se incluye el plan de planificación territorial y ejecución de la vía Huarangal, como eje articulador territorial, es decir dicha vía debe cumplir un rol articulador y de interconexión del anillo del puente que todos ven para empalmar directamente con la avenida Francisco Mostajo de la vía independiente.

Conforme el Artículo 70 de la Constitución el derecho de propiedad garantizado por el Estado, es inviolable, a nadie se le puede privar, sino exclusivamente por causa de Seguridad Nacional o necesidad pública declarada por ley y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada, que incluya compensación por el eventual perjuicio.

Las... están reguladas con un Decreto Legislativo y consiste en la transferencia forzoso del Derecho de la Propiedad Privada, autorizada únicamente por ley expresa, en ese sentido, quiero nuevamente poner a disposición de los señores parlamentarios que la Ley Orgánica y el artículo 96, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Regula como causa y necesidad pública para los efectos de las expropiaciones con fines municipales, la ejecución de obras públicas municipales.

El 23 de julio del año 2014, la municipalidad distrital del Alto Selva Alegre, mediante acuerdo de Consejo N° 045-2014, declara: "de necesidad pública la habilitación de la vía Huarangal".

Posteriormente el 8 de setiembre la municipalidad distrital de Alto Selva Alegre, mediante el Acuerdo de Consejo 057-2015.

Aprueba el proyecto de ley, materia del presente dictamen y su remisión al Congreso de la República.

Quiero poner en debate señores congresistas, creo que es importante un proyecto que lo ha expresado claramente su gobierno local para que se pueda...

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, o caso contrario pasaríamos al voto correspondiente.

Los congresistas que estén de acuerdo, se pone el dictamen en votación. Aprobado por unanimidad.

No habiendo objeción alguna.

Señores congresistas, la Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Los congresistas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, los que estén en contra, abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación y siendo la una y cuarenta, del día 18 de noviembre de 2015, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 13:40 h, se levanta la sesión.